

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 093

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S. - PROYECTO DE RESOLUCION  
PROMOVIENDO A TRAVES DE LOS DIPUTADOS NACIONALES  
REPRESENTANTES DEL TERRITORIO, EL JUICIO  
POLITICO DEL SR. DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA  
NACION D. HELIOS ESEVERRI. -

Entró en la sesión de: 19-05-88-

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº 2 - 22-6-89-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
18 MAY 1988	
SEC. 2	Nº 93 HORA 15:45

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

Artículo 1 : **PROMOVER** a través de los Diputados Nacionales representantes del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Juicio Político ante el Senado del Señor Delegado del Presidente de la Nación D HELIOS ESEVERRI, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2 : **COMUNICAR** al Poder Ejecutivo Nacional, al Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3 : **DE FORMA.**

Raúl E. RODRIGUEZ  
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador

Carlos DELORENZO  
Legislador

Daniel O. LOCASO  
Legislador

**JORGE ARGENTINO MOYANO**  
Presidente  
Bloque Justicialista



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

### FUNDAMENTOS

Sr PRESIDENTE:

Cuando un Gobierno demuestra insensibilidad e indecisión en el manejo de la función pública, requiere la intervención de las instituciones de control de gestión y esta tarea fué ejercida por esta Honorable Cámara desde la asunción del Delegado del Presidente.

Así también cuando el desgobierno es tal que provoca graves perjuicios al pueblo resulta imperativo arbitrar todos los medios a disposición para garantizar la paz social en la comunidad.

Cuando el Poder Legislativo Territorial entendió la necesidad de dar tratamiento a cuestiones de fundamental importancia, solicitó el llamado a Sesiones Extraordinarias por parte del P.E.T.

La indiferencia demostrada por éste aceleró notablemente la sucesión de conflictos vinculados al orden socioeconómico y laboral.

Podemos describir como tales:

- Intemperancia en su relación con las organizaciones gremiales de la Administración Pública.
- Total indiferencia para brindar algún tipo de apoyo a la delicada situación financiera heredada, de la Municipalidad de Ushuaia.
- Utilización de un criterio discriminatorio en la política de subsidios destinando cuantiosos recursos a sectores minoritarios y privilegiados, en desmedro de las necesidades de los sectores carenciados.
- La aplicación del Decreto 661 intimando a los docentes, acto totalmente autoritario e inconstitucional.

Como punto culminante de la torpeza evidenciada por el Delegado del Presidente se monta un dispositivo de represión que actuó pretendiendo garantizar la libertad de trabajo constituyéndose en un factor de tensión, al agredir gratuitamente en un gesto de provocación a los trabajadores que luchan por su dignidad.

Por eso es responsabilidad ineludible de los poderes constituidos sancionar a los funcionarios que incurren en gravosas faltas a sus deberes.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

Por lo expuesto, esta Honorable Cámara resuelve promover a través de los Diputados Nacionales de Tierra del Fuego, el Juicio Político ante el Senado de la Nación, del Sr D HELIOS ESEVERRI, Delegado del Presidente de la Nación.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Guillermo C. Muzzolon. La firma es fluida y contiene varios bucles y líneas extendidas.

Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador